



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se procede a la designación formar de los miembros que formarán parte de la comisión de selección para la provisión temporal de una plaza de Cardiólogo, convocada por Resolución de 2 de febrero de 2015.

Convocada para su provisión temporal, una plaza de naturaleza estatutaria, en la categoría de Cardiólogo, que se encuentra vacante en la plantilla orgánica del Área, según Resolución de ésta Gerencia de fecha 2 de febrero de 2015 (BOPA n.º 34 de fecha 11 de febrero de 2015), y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria,

RESUELVO

Único.—Designar como miembros de la Comisión de Selección, de conformidad con lo previsto en la Base 5.ª1) de la convocatoria, modificada por Resolución de la Gerencia de fecha 12 de febrero de 2015 (BOPA n.º 41 de 19 de febrero de 2015), a las siguientes personas:

- Dr. Miguel J. Rodríguez Gómez, Director de Hospital, que actuará como Presidente.
- Dr. César Moris de la Tassa, Director AGC de Cardiología.
- Dra. Beatriz Díaz Molina, Adjunta del AGC de Cardiología.
- Dr. Pablo Avanzas Fernández, Adjunto del AGC de Cardiología.
- Don Severo Gonzalo Alonso Raimundo, Técnico de la Función Administrativa de la Subdirección Económica y Recursos Humanos del Área Sanitaria IV, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 10 de marzo de 2015.—El Gerente del Área Sanitaria IV.—Cód. 2015-04462.